



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
ERZ/ibc



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 29/04/2020
por la SECRETARÍA GENERAL
firmado al margen electrónicamente

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 39/2018
DE 5 DE DICIEMBRE
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

Celebrada mediante videoconferencia por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, siendo las doce horas del día **VEINTITRÉS DE ABRIL** del año dos mil veinte, se reúnen por videoconferencia, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Presidente:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

Teniente de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D^a. María Naval Zarazaga.

Segundo Teniente de Alcalde: D^a. Isabel María Fernández de Orihuela.

Tercer Teniente de Alcalde: D^a. Rosa María Naval Portas.

Cuarto Teniente de Alcalde: D. Lucas Díaz Bernal.

Quinto Teniente de Alcalde: D. José Luís Mellado Romero.

Secretaria General: D^a. Elena Zambrano Romero

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2020 (ORDINARIA)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2,UXCH),(2,PSOE) y (2,IU) acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 16 de abril de 2020 (ordinaria)

PUNTO SEGUNDO.-COMUNICADOS OFICIALES.





No presentaron.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA APROBAR EL PADRÓN FISCAL DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA. (CA)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes(2,UXCH),(2,PSOE) y (2,IU), a la vista de los informes favorables de la Tesorera y del Jefe de Rentas de fecha 17/04/2020 y 20/04/2020, se acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda con el siguiente tenor literal:

"Habiéndose recibido en este Ayuntamiento, con fecha 03/03/2020, los ficheros de los Padrones Catastrales del I.B.I. de Urbana y Rústica, respectivamente, del ejercicio del 2020, remitidos por la Gerencia Territorial del Catastro de Cádiz a través del intercambiador de datos (Sede Electrónica del Catastro), la Concejala Delegada del Área de Hacienda que suscribe, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 7/1985 reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en uso de las atribuciones conferidas por EL Sr. Alcalde-Presidente en resolución de fecha 30/07/2019, de conformidad con el informe-propuesta emitido por la Sra. Tesorera Municipal con fecha 20/04/2020 y a la vista del informe sobre recepción, carga y datos contenidos en los citados Padrones, emitido EL 17/04/2020 por el Negociado Municipal de Catastro, tiene el honor de PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Padrón Fiscal de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, de acuerdo con el siguiente detalle:

*** PADRÓN DEL IBI URBANOS 2020**

- Titulares: 24.701 comenzando por A.D.C., S.A., y finalizando con Z. R. A. R.
- Valor Catastral: 1.588.966.591,09 €.
- Base Liquidable: 1.588.966.591,09 €.
- Cuota (base liquidable por el tipo impositivo 0,67%): 10.646.071,29 €.
- Deuda (aplicando a la cuota las exenciones y bonificaciones en vigor): 9.915.633,20 €.

Segundo.- Aprobar el Padrón Fiscal de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica, de acuerdo con el siguiente detalle:

*** PADRÓN DEL IBI RÚSTICOS 2020**

- Titulares: 6.363, comenzando por ABANCA CORPORACION DIVISION INMOBILIARIA, y finalizando con Z.G.E.
- Valor Catastral: 146.200.425,06 €.
- Base Liquidable: 146.153.753,07 € (sin aplicar exenciones y bonificaciones en vigor).
- Cuota (base liquidable por el tipo impositivo 0,70%): 1.023.193,26 €.
- Deuda (resultado de restar a la cuota las exenciones y bonificaciones en vigor): 984.448,82 €.





RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 2/2018,
DE 5 DE DICIEMBRE
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

Tercero. Publicar el anuncio de cobranza en voluntaria de los Padrones Tributarios del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles correspondientes al ejercicio 2019 en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el tablón de edictos del Ayuntamiento por un período de 30 días hábiles.

Cuarto. Dar traslado de la aprobación del acuerdo y de su publicación al Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, para su recaudación en vía voluntaria. "

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE 55 RECIBOS POR LA TASA DE BASURAS POR IMPORTE DE 5.287,78 €. (R)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes(2,UXCH),(2,PSOE) y (2,IU), a la vista de los informes favorables de la Tesorera y del Jefe de Rentas, se acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda con el siguiente tenor literal:

"A la vista de los informes favorables emitidos por el Negociado de Rentas, relacionado a continuación, la Primera Teniente de Alcalde, Concejala Delegada de Hacienda, tiene el honor de PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Dar la baja de 55 recibos de la tasa por prestación del servicio de recogida de BASURAS por un importe total de cinco mil doscientos ochenta y siete con setenta y ocho céntimos de euro (5.287,78 .-€), empezando por el contribuyente D. Á.C.A. y finalizando por D^a. WD.B. conforme a la siguiente relación:

S	OBJETO	AÑO	TITULAR	NIF	CAUSA art. 220 LGT	IMP.	INF.	EXP.	RESOLUCIÓN
E	004919	2019	A.Z C., A.	27572162S	ERROR TITULAR	96,90	435	28/20	BAJA RECIBO + LIQUIDAR CORRECTAMENTE
E	010839	2ºS/19	A. M.P.	28410120Z	ERROR TITULAR	48,45	371	54/19	BAJA RECIBO + LIQUIDAR CORRECTAMENTE
E	003609	2012	C.R. A.	27538284Q	ERROR TITULAR	96,90	535	40/20	BAJA DEFINITIVA
E	003609	2017	CONDE RUBIO, ANTONIO	27538284Q	ERROR TITULAR	96,90	535	40/20	BAJA DE RECIBO + LIQUIDAR CORRECTAMENTE
E	003609	2018	CONDE RUBIO, ANTONIO	27538284Q	ERROR TITULAR	96,90	535	40/20	BAJA DE RECIBO + LIQUIDAR CORRECTAMENTE
E	003609	2019	C.R., A.	27538284Q	ERROR TITULAR	96,90	535	40/20	BAJA DE RECIBO + LIQUIDAR CORRECTAMENTE





DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 29/04/2020
LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado al margen, electrónicamente

E	011697	2018	D. A. J.	27873615F	ERROR TITULAR	96,90	496	38/2	BAJA DE RECIBO + LIQUIDAR CORRECTAMENTE
E	011697	2019	D.A. J.	27873615F	ERROR TITULAR	96,90	496	38/2	BAJA DE RECIBO + LIQUIDAR CORRECTAMENTE
E	015262	2ºS/19	E. B.AN.	27854642D	ERROR TITULAR	48,45	370	22/19	BAJA DE RECIBO + LIQUIDAR CORRECTAMENTE
E	017254	2017	F. N.J.L.	02124650W	ERROR TITULAR	96,90	437	130/20	BAJA DE RECIBO + LIQUIDAR CORRECTAMENTE
E	017254	2018	F. N., J.L	02124650W	ERROR TITULAR	96,90	437	130/20	BAJA DE RECIBO + LIQUIDAR CORRECTAMENTE
E	017254	2019	F. N., J.L	02124650W	ERROR TITULAR	96,90	437	130/20	BAJA DE RECIBO + LIQUIDAR CORRECTAMENTE
E	017254	2ºS/16	F. N., J.L	02124650W	ERROR TITULAR	48,45	437	130/20	BAJA DE RECIBO + LIQUIDAR CORRECTAMENTE
E	004449	2ºS/18	H O J.R.	31660321Q	ERROR TITULAR	48,45	257	184/18	BAJA DE RECIBO + LIQUIDAR CORRECTAMENTE
E	017140	2018	H. E.A. M.	X2757484Z	ERROR TITULAR	96,90	662	205/18	BAJA DE RECIBO + INICIO EXP. CL
E	017140	2019	O. P. M.	48964048S	ERROR EMISION	96,90	662	205/18	BAJA DE RECIBO + INICIO EXP. CL
E	005379	2010	PLEAMAR BUSINESS SL	B11581287	ERROR TITULAR	126,51	559	41/20	BAJA DEFINITIVA
E	005379	2011	PLEAMAR BUSINESS SL	B11581287	ERROR TITULAR	126,51	559	41/20	BAJA DEFINITIVA
E	005379	2012	PLEAMAR BUSINESS SL	B11581287	ERROR TITULAR	126,01	559	41/20	BAJA DEFINITIVA
E	005379	2013	PLEAMAR BUSINESS SL	B11581287	ERROR TITULAR	126,01	559	41/20	BAJA DEFINITIVA
E	005379	2014	PLEAMAR BUSINESS SL	B11581287	ERROR TITULAR	126,01	559	41/20	BAJA DEFINITIVA
E	005379	2015	PLEAMAR BUSINESS SL	B11581287	ERROR TITULAR	126,01	559	41/20	BAJA DEFINITIVA
E	005379	2016	PLEAMAR BUSINESS SL	B11581287	ERROR TITULAR	126,01	559	41/20	BAJA DEFINITIVA 1ºS- INICIO EXP. CL 2ºS
E	005379	2017	PLEAMAR BUSINESS SL	B11581287	ERROR TITULAR	126,01	559	41/20	BAJA DEFINITIVA + INICIO EXP. CL
E	005379	2018	PLEAMAR BUSINESS SL	B11581287	ERROR TITULAR	126,01	559	41/20	BAJA DEFINITIVA + INICIO EXP. CL
E	005379	2019	PLEAMAR BUSINESS SL	B11581287	ERROR TITULAR	126,01	559	41/20	BAJA DEFINITIVA + INICIO EXP. CL
E	009030	2008	R.G. J.	31500703H	ERROR TITULAR	92,74	664	34/19	BAJA DEFINITIVA
E	009030	2009	R.G. J.	31500703H	ERROR TITULAR	96,90	664	34/19	BAJA DEFINITIVA
E	009030	2010	R.G. J.	31500703H	ERROR TITULAR	96,90	664	34/19	BAJA DEFINITIVA
E	009030	2011	R.G. J.	31500703H	ERROR TITULAR	96,90	664	34/19	BAJA DEFINITIVA





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
ERZ/ibc



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 29/04/2020
por la SECRETARÍA GENERAL
firmado al margen electrónicamente

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 3/2018,
DE 5 DE DICIEMBRE
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales**

					LAR				
E	009030	2012	R.G. J.	31500703H	ERROR TITU- LAR	96,90	664	34/1 9	BAJA DEFINITIVA
E	009030	2013	R.G. J.	31500703H	ERROR TITU- LAR	96,90	664	34/1 9	BAJA DEFINITIVA
E	009030	2014	R.G. J.	31500703H	ERROR TITU- LAR	96,90	664	34/1 9	BAJA DEFINITIVA
E	009030	2015	R.G. J.	31500703H	ERROR TITU- LAR	96,90	664	34/1 9	BAJA DEFINITIVA
E	009030	2016	R.G. J.	31500703H	ERROR TITU- LAR	96,90	664	34/1 9	BAJA DEFINITIVA 1ºS + INICIO CL 2ºS
E	009030	2017	R.G. J.	31500703H	ERROR TITU- LAR	96,90	664	34/1 9	BAJA DE RECIBO + LIQUIDAR CORREC- TAMENTE
E	009030	2018	R.G. J.	31500703H	ERROR TITU- LAR	96,90	664	34/1 9	BAJA DE RECIBO + LIQUIDAR CORREC- TAMENTE
E	014035	2007	R. G., M. D. C.	28271913Z	ERROR TITU- LAR	62,10	655	183/ 18	BAJA DEFINITIVA
E	014035	2008	R. G., M. D. C.	28271913Z	ERROR TITU- LAR	92,74	655	183/ 18	BAJA DEFINITIVA
E	014035	2009	R. G., M. D. C.	28271913Z	ERROR TITU- LAR	96,90	655	183/ 18	BAJA DEFINITIVA
E	014035	2010	R. G., M. D. C.	28271913Z	ERROR TITU- LAR	96,90	655	183/ 18	BAJA DEFINITIVA
E	014035	2011	R. G., M. D. C.	28271913Z	ERROR TITU- LAR	96,90	655	183/ 18	BAJA DEFINITIVA
E	014035	2012	R. G., M. D. C.	28271913Z	ERROR TITU- LAR	96,90	655	183/ 18	BAJA DEFINITIVA
E	014035	2013	R. G., M. D. C.	28271913Z	ERROR TITU- LAR	96,90	655	183/ 18	BAJA DEFINITIVA
E	014035	2014	R. G., M. D. C.	28271913Z	ERROR TITU- LAR	96,90	655	183/ 18	BAJA DEFINITIVA
E	014035	2015	R. G., M. D. C.	28271913Z	ERROR TITU- LAR	96,90	655	183/ 18	BAJA DEFINITIVA
E	014035	2016	R. G., M. D. C.	28271913Z	ERROR TITU- LAR	96,90	655	183/ 18	BAJA DEFINITIVA 1ºS + INICIO CL 2ºS
E	014035	2017	R. G., M. D. C.	28271913Z	ERROR TITU- LAR	96,90	655	183/ 18	BAJA DE RECIBO+1ºS INICIO EXP. CL+2ºS LIQUI- DAR CORRECTAMEN- TE
E	014035	2018	R. G., M. D. C.	28271913Z	ERROR TITU- LAR	96,90	655	183/ 18	BAJA DE RECIBO + LIQUIDAR CORREC- TAMENTE
E	006745	2ºS/ 19	SOTOMAYOR Y PUEBLA, SL	B10001089	ERROR TITU- LAR	48,45	365	20/1 9	BAJA DE RECIBO + LIQUIDAR CORREC- TAMENTE



Cod. Validación: UKNCMTA4 NUY4 QjA0 NUJF | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 5 de 7



DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria

de Junta de Gobierno Local
de fecha 29/04/2020.

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

E	008351	2018	T. B.J.D.	28271598K	ERROR TITULAR	96,90	444	30/2	BAJA DE RECIBO + LIQUIDAR CORRECTAMENTE
E	008351	2019	T. B.J.D	28271598K	ERROR TITULAR	96,90	444	30/2	BAJA DE RECIBO + LIQUIDAR CORRECTAMENTE
E	018393	2ºS/19	V. L., V.	75399130R	ERROR TITULAR	48,45	392	27/19	BAJA DE RECIBO + LIQUIDAR CORRECTAMENTE
E	012423	2019	V. D. R.SL	B60004504	ERROR TITULAR	96,90	396	32/19	BAJA DE RECIBO + INCIO EXP. CL 1ºS + 2ºS LIQUIDAR CORRECTAMENTE
E	012574	2019	W., D. B.	X4634173H	ERROR TITULAR	96,90	390	24/19	BAJA DE RECIBO + INCIO EXP. CL 1ºS + 2ºS LIQUIDAR CORRECTAMENTE
TOTAL						5.287,78			

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE 3 RECIBOS POR LA TASA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS POR IMPORTE DE (290,70€ . (R)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes(2,UXCH),(2,PSOE) y (2,IU), a la vista de los informes favorables de la Tesorera y del Jefe de Rentas, se acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda con el siguiente tenor literal:

"A la vista del informe favorable emitido por el Negociado de Rentas, la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, tiene el honor de PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

La Baja de 3 recibos de la tasa por RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS por un importe total de 290,70 €, correspondiente a los expedientes que a continuación se indican, conforme a la siguiente relación que comenzando por D. A.J.C.S.y finalizando por D. J. A.O.C.

S	OBJ	AÑO	TITULAR	NIF	CAUSA art. 220 LGT	IMPORT E	INFORME Nº	RESOLUCIÓN
E	22521	2019	A. J. C. S.	75.399.621 D	ERROR TITULAR	96,90 €	Expedientes C TITULARIDAD +BAJA RECIBOS 145/2019	BAJA RECIBOS+ LIQUIDAR CORRECTAMENTE
E	7426	2019	A. M. J.	27.572.233 V	ERROR TITULAR	96,90 €	Expedientes C TITULARIDAD +BAJA RECIBOS 128/2019	BAJA RECIBOS+ LIQUIDAR CORRECTAMENTE
E	12597	2019	J. A. O. C.	27.315.350 K	ERROR TITULAR	96,90 €	Expedientes C TITULARIDAD +BAJA RECIBOS 126/2019	BAJA RECIBOS+ LIQUIDAR CORRECTAMENTE
					TOTAL GRAL	290,70 €		





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
ERZ/ibc



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 29/04/2020
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 39/2015
DE 5 DE DICIEMBRE
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

**PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
PARA LA BAJA DE 1 RECIBOS POR LA TASA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS
A TRAVÉS DE LAS ACERAS. POR IMPORTE DE (64,08€) (R)**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes(2,UXCH),(2,PSOE) y (2,IU), a la vista del informe favorable de la Tesorera y del Jefe de Renta de fecha 13/04/20 se acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda con el siguiente tenor literal:

"A la vista del informe favorable emitido por el Negociado de Rentas, la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, tiene el honor de PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

La Baja de 1 recibo de la tasa por ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS por un importe total de 64,08 €, correspondiente a los expedientes que a continuación se indican, conforme a la siguiente relación que comenzando y finalizando por D. JOSE ANGEL ORTIZ CUELLO

S	OBJ	AÑO	TITULAR	NIF	CAUSA art. 220 LGT	IMPORTE	INFORME Nº	RESOLUCIÓN
E	12597	2019	J. A. O. C.	27.315.350 K	ERROR TITULAR	64,08 €	Expedientes C TITULARIDA D +BAJA RECIBOS 126/2019	BAJA RECIBOS+ LIQUIDAR CORRECTAM ENT
					TOTAL GRAL	64,08 €		

PUNTO SÉPTIMO.- CUENTAS Y FACTURAS.

No presentaron.

PUNTO OCTAVO.- URGENCIAS.

No presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las doce horas y veintiseis minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

